



FIJA SELECCIÓN GANADORES DEL FESTIVAL PABLO DE ROKHA "ROCK Y POESÍA" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 22.11.2011 05297



VISTOS:

Estos antecedentes; el Acta del Jurado Festival Pablo de Rokha "Rock y Poesía", de fecha 15 de octubre de 2011 que Fija Nómina de Ganadores del concurso referido; el Memorando Interno N° 25.3/3135, del Jefe (S) del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos vía correo electrónico con fecha 02 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 3° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también el CNCA, tiene por objeto apoyar la participación de cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios.

Que, en el cumplimiento de sus fines, el Consejo desarrolla el Programa Escuelas de Rock, que tiene por objeto estimular y difundir el desarrollo de la música popular chilena, promoviendo el acceso y la participación cultural de los jóvenes, fomentando el desarrollo de sus capacidades de expresión musical, buscando fidelizar audiencias y públicos a través de procesos de formación artística, gestión y difusión en rock y música popular chilena.

Que, en ese contexto, el Consejo organizó el Festival Pablo de Rokha, realizado en la ciudad de Talca los días 14 y 15 de octubre del presente año, y que tuvo por objeto convocar a todos los solistas de la Región del Maule a presentar un tema que a través de su lírica, composición musical y puesta en escena, rescate la vinculación entre poesía y el rock o la música popular, convocatoria que fue aprobada por resolución exenta N°4.200 de 12 de septiembre de 2011 del Servicio.

Que, en mérito de lo anterior y lo dispuesto en las bases de concurso, con fecha 15 de octubre de 2011, se efectuó, en el Teatro Regional del Maule, la selección de ganadores de las dos categorías contempladas, por parte de un Jurado constituido especialmente para el género de esta convocatoria, según consta en Acta de selección, y en conformidad al punto 3.7. y 4. de las Bases de concurso, definición que resulta necesario aprobar mediante el correspondiente acto administrativo.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 4200, de 12 de septiembre de 2011, que Aprueba Bases de Postulación del Festival Pablo de Rokha del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Ley N° 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de ganadores seleccionados del Festival Pablo de Rokha "Rock y Poesía", realizado entre los días 14 y 15 de octubre en Licantén y Talca, región del Maule:

1° Lugar:

Nombre Banda/Solista	Melodrama Social
Premio	Grabación de un demo de 4 canciones en estudio profesional y una contratación para participar del escenario central del Rockódromo 2012.
Notificación	Ronny Avendaño 15 ½ Norte A, N°1769, loteo Don Arturo, Talca.

2° Lugar:

Nombre Banda/Solista	Andrés González
Premio	Grabación de un demo de 4 canciones en estudio profesional.
Notificación	Andrés González 2 Oriente N°251, población Sta. Aurelia del Correo, Talca.

Menciones Honrosas:

a) Mención Honrosa Banda	Mojón Primavera
Premio	Diploma de Distinción

b) Mención Honrosa Mejor Baterista	Luis Castillo
Banda	Kaluhaya
Premio	Diploma de Distinción

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, las medidas administrativas conducentes para que se haga entrega de los respectivos premios a los ganadores establecidos en el artículo primero de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, vía carta certificada que contenga una copia de la presente resolución y el Acta del Jurado del Festival Pablo de Rokha, al primer y segundo lugar individualizados en el artículo primero de la presente resolución, a la persona y domicilios allí indicados.

ARTÍCULO CUARTO: El gasto a que dé lugar la presente resolución estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en las tipologías "Fija Selección" y "Premios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/778

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirector Nacional, CNCA.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.
- Interesados (agréguese copia de Acta)